

Informe de supervisión de contratos correspondiente a la vigencia 2022

Dirección de Protección

1 Generalidades de la contratación de servicios de protección

De acuerdo con el Manual de contratación, el Servicio Público de Bienestar Familiar se define como «el conjunto de acciones que el Estado desarrolla para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y fortalecimiento familiar». Así las cosas, la actividad contractual se encuentra regulada tanto por el Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal como por el Régimen especial de Aportes; a este último pertenecen los contratos de aporte mediante los cuales se garantiza la prestación del servicio de las modalidades de Protección.

Los servicios de protección son prestados por entidades contratistas y unidades de servicio que atienden a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PADR) y, en las medidas y sanciones del proceso judicial y en las medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia.

2 Actividades administrativas a cargo del contratista

Los operadores de las modalidades de Protección desarrollan todas las actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones de la minuta contractual. En ese marco, asumen la responsabilidad de cumplir tanto con las condiciones de calidad pactadas, como con todos los documentos técnicos, manuales operativos, lineamientos, y demás documentos aplicables a cada modalidad.

3 Especificaciones de los contratos de aporte

Inherente a la prestación de los servicios de protección a través de los contratos de aporte, se desarrolla el ejercicio de la supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión se desarrolla por medio de la aplicación de anexos, registros y encuestas, en el marco de visitas a las entidades contratistas y seguimiento a las unidades de servicio de hogares sustitutos administrados por operadores y mensualmente por revisión documental que reconoce el estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico; todo ello, a la luz del Manual de contratación, la Guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, el Procedimiento para adelantar la supervisión de contratos, la Guía de adquisición de bienes y servicios, la Guía operativa para la supervisión de contratos de aporte de protección y la Guía financiera para la supervisión de contratos de aporte de protección, entre otros.

Para tal efecto se cuenta, en el orden nacional, con un total de **155 supervisores** para el seguimiento a **600 contratos** que se ejecutan en **874 servicios**; se cuenta con **387 profesionales** de apoyo y de asistencia técnica a partir de los resultados de dicha supervisión

4 Resultados de la supervisión a las modalidades de Restablecimiento de Derechos

Durante la segunda vigencia contractual del **2022 ejecutada entre el 1 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022**, se desarrollaron por parte de los equipos de apoyo a la supervisión de **28 regionales**, **602 visitas** a operadores de modalidades de Restablecimiento de Derechos, obteniendo los resultados siguientes:

Número de visitas

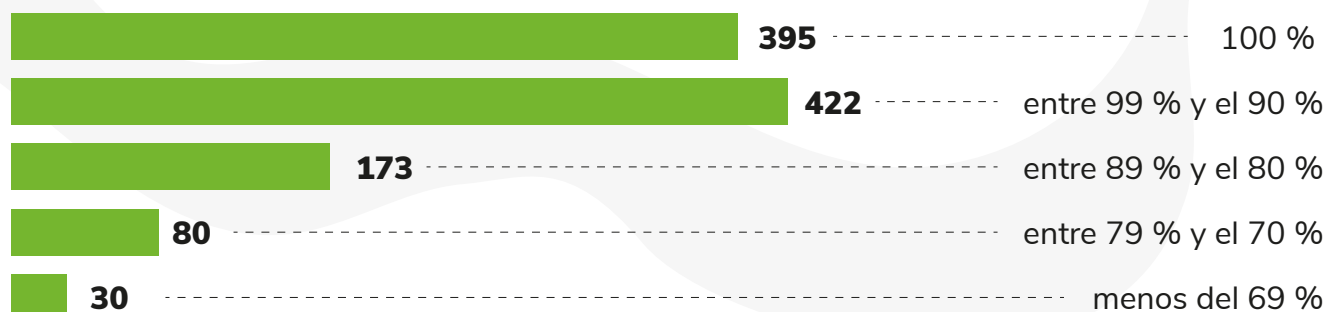
Cumplimiento de las obligaciones verificadas.



Durante la segunda vigencia contractual del 2022 ejecutada entre el **1 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022**, se desarrollaron por parte de los equipos de apoyo a la supervisión de **32 regionales**, **1.100 visitas** a Hogares Sustitutos, obteniendo los resultados siguientes:

Número de visitas

Cumplimiento de las obligaciones verificadas.



Adicionalmente, en el marco de las visitas de supervisión realizadas, se aplicaron 2.907 encuestas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para conocer la percepción que tienen de la calidad del servicio.

Resultados de la supervisión a las medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal

Durante la segunda vigencia contractual del 2022 ejecutada entre el **1 de agosto de 2022 y el 30 de noviembre de 2022**, se desarrollaron por parte de los equipos de apoyo a la supervisión de **28 regionales, 222 visitas** a operadores de modalidades de Responsabilidad Penal, obteniendo los resultados siguientes:

Número de visitas

Cumplimiento de las obligaciones verificadas.



Adicionalmente, en el marco de las visitas de supervisión realizadas, se aplicaron 762 encuestas a adolescentes y jóvenes para conocer la percepción que tienen de la calidad del servicio.

5 Dificultades y soluciones en su ejecución

Dificultades:

- Falta de oportunidad en la contratación del talento humano de los equipos de apoyo, cambio de los perfiles asignados y alta rotación del personal.
- Insuficiente dinamización de los procesos y toma de decisiones por parte de las regionales.
- Falta de oferta de operadores.

Soluciones:

- Incremento de visitas de supervisión con periodicidad mensual, bimestral y trimestral según la cantidad de servicios, hogares sustitutos y equipos de apoyo a la supervisión en cada regional.
- Envío oportuno de cargas asignadas para cada regional con el fin de agilizar procesos de verificación de hojas de vida y contratación.
- Acompañamiento en territorio para atender oportunamente situaciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Articulación con la Dirección de Servicios y Atención para el seguimiento a gestión de reclamos.

6 Mecanismos para acceder a información sobre los servicios

En virtud de los principios de planeación, economía, transparencia, eficiencia, igualdad, responsabilidad y en general, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, se cuenta con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) **<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>**, sistema de carácter público que incorpora información relacionada con la ejecución y garantías de cada uno de los contratos suscritos por el ICBF.

Para efectos de consulta tanto de los documentos relacionados con las modalidades de Protección como con el ejercicio de la supervisión, se cuenta con la página de la entidad **<https://www.icbf.gov.co/planeacion/modelo-de-operacion-por-procesos>**.

De requerirse mayor información, comuníquese con el correo de atención al ciudadano atencionalciudadano@icbf.gov.co, a la línea gratuita nacional ICBF.

01 8000 91 80 80 o al PBX: +57 601 4377630